Volumen XVIII No. 84, Segunda Época, Fecha de publicación: 2 de Junio de 2011.



## GACETAMUNICIPAL

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DEL LOTE UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO "ROBERTO OROZCO."



## CONTENIDO DE ACREDITADOS:

	Dág	2
Ricardo Orozco Vázquez	 Pag. 3	J



Dirección General de Obras Públicas COMUR/11/12122ZPN09050050413 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Por las consideraciones, motivos y fundamentos expuestos, la Comisión Municipal de Regularización COMUR en el Municipio de Zapopan Jalisco, expide el presente;

## DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

l.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. RICARDO OROZCO VÁZQUEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 13 de la manzana 4 con una superficie de 142.55 metros cuadrados, lindando al Norte en 6.05 metros con calle Roberto Orozco Delgado, al Sur en 5.95 metros con lotes 8 y 10, al Oriente en 24.02 metros con lote 11 y al Poniente en 24.01 metros con lote 15, de la acción urbanística por objetivo social denominada ROBERTO OROZCO, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el C. RICARDO OROZCO VÁZQUEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) RICARDO OROZCO VÁZQUEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la aspciación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaçeta Mynicipal.

Así acuerdan y dictaminar los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco 16 de mayo de 2011.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Arq. Mario Tiberto Bueno Trujillo Director General de Obras Públicas y

Presidente de la Comisión Municipal Regularización.

Lic Kamin Aguilar Navarro

Dector de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

OBRAS

Página 6 de 6

AV. JUAN PABLO II No.250 C.P. 45100, ZAPOPAN JALISCO



GACETA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, ES UNA PUBLICACIÓN OFICIAL EDITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JAL. HIDALGO NO. 151 CABECERA MUNICIPAL, C.P. 45100. EDITOR RESPONSABLE LIC. SOFÍA CAMARENA NIEHUS, DISTRIBUIDO POR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, DR. LUIS FARAH NO. 1080, FRAC. LOS PARAÍSOS, TEL. 38 18 22 00, EXT. 1640 Y 1641 IMPRESO EN IMPRESOS COPITEK S.A. DE C.V., AV. LÓPEZ MATEOS NO. 2077, GUADALAJARA JAL TEL Y FAX 31 21 52 27. TIRAJE 11 EJEMPLARES. CUIDADO Y CORRECCIÓN DE LA EDICIÓN A CARGO DE LA LIC. MARÍA ELENA ZAMBRANO GUTIERREZ.